



MAR DEL PLATA, 15 JUN 2018

VISTO el expediente N° 7-4723/15 (dos cuerpos), de fecha 06 de julio de 2015, a través del cual se tramita la solicitud de reconocimiento de asignaturas por equivalencia, presentada por la alumna de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Historia, Señorita Paola Graciela Tordó, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la presentación realizada por dicha alumna, de reconocimiento de asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera de Profesorado en Historia, ofrecida por la Facultad de Ciencias Humanas y Ciencias de la Educación, de la Universidad Nacional de La Plata, de acuerdo con el detalle expuesto.

Que, a fojas 03/04, complementa su presentación de fojas 01, con un nuevo listado de asignaturas a considerar, por equivalencia.

Que, a fojas 06/208, se adjunta la documentación aportada por la alumna interesada, que incluye: certificado analítico parcial y certificación de programas de las asignaturas cursadas y aprobadas en la mencionada Casa de Estudios.

Que, a fojas 211/215, obran los informes producidos por los docentes responsables del dictado de las asignaturas cuyo reconocimiento se peticiona.

Que, a fojas 217, se glosa el informe de la Secretaría Académica con el listado de asignaturas a reconocer por equivalencia.

Que, a través de la Resolución de Decanato N° 329/16, se le reconocen algunas de las asignaturas y no se hace lugar al reconocimiento de otras.

Que, a fojas 222, la interesada tramita una nueva solicitud de reconocimiento de otras tres asignaturas.

Que, a fojas 223/261, se adjunta la documentación aportada por la alumna, que incluye: certificado analítico parcial y certificación de los programas de las asignaturas a considerar, cursadas y aprobadas en la Carrera de Profesorado en Historia, de la Facultad de Ciencias Humanas y Ciencias de la Educación, de la Universidad Nacional de La Plata.

Que, a fojas 263, los docentes responsables de las asignaturas por las cuales se solicita reconocimiento, incorporan sus respectivos informes sobre el particular, quedando en evidencia que, en un caso se otorga el reconocimiento, y en los restantes dos casos, se reconoce parcialmente, debiendo la alumna, en consecuencia, rendir el coloquio correspondiente.

Que, a fojas 264, se glosa el cuadro correspondiente del cual surge el reconocimiento total de la asignatura "Adolescencia, educación y currículum" y el reconocimiento parcial de las asignaturas "Problemática Educativa" y "Sistema Educativo y Currículum".



Que, a fojas 265, obran los informes respectivos.

Que, a fojas 266, se adjunta el informe de situación académica de la interesada, de la cual surge su condición de alumna activa regular de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Historia.

Que, a fojas 268, se glosa una copia de la Resolución de Decanato N° 028/18, a través de la cual se le reconocen diversas asignaturas por equivalencia, según la solicitud de fojas 01.

Que lo solicitado se encuadra en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 053/84, según lo informado por el Departamento Alumnos, a fojas 266 vuelta.

Que, a fojas 271, la Secretaría del Departamento de Historia solicita la rectificación de la Resolución de Decanato N° 028/18, observando que en la misma se omitió el reconocimiento de la asignatura “Didáctica Especial y Práctica Docente” correspondiente a la Carrera de Profesorado de Historia de esta Unidad Académica, por la asignatura “Planeamiento Didáctico y Prácticas de la Enseñanza en Historia”.

Lo normado en el artículo 94 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Reconocer a la alumna de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Historia, **Señorita Paola Graciela TORDÓ** (DNI N° 29.446.343 – Matrícula Universitaria N° 2066), la **asignatura** que se detallan a continuación, **por equivalencia** con otra asignatura rendida y aprobada en la Carrera de Profesorado de Historia, ofrecida por la Facultad de Ciencias Humanas y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata, en virtud de lo establecido en la **Ordenanza de Consejo Superior N° 053/84**:


Universidad Nacional de La Plata Facultad de Ciencias Humanas y Ciencias de la Educación Profesorado en Historia		Universidad Nacional de Mar del Plata Facultad de Humanidades Licenciatura en Historia
- Planeamiento didáctico y Prácticas de la Enseñanza en Historia		- Didáctica Especial y Práctica Docente


ARTÍCULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°

115




Esp. Gladys Nacarí Canuel
SECRETARÍA DE
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES